



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

02011

TEMUCO,

19 JUL. 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. Nº 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto Nº 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Constructor Civil **LUIS PATRICIO OTAROLA BENITEZ, RUT:** [REDACTED], para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico Nº 56 de fecha 18/07/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- INSCRIBASE** al Constructor Civil por Constructor Civil **LUIS PATRICIO OTAROLA BENITEZ, RUT:** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
33B2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	2º Categoría
33B2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3º Categoría
33B2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3º Categoría
44A2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	1º Categoría

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. Nº 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANÍA

RNA/RTH/RGM.
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
Río de La Plata Nº 671, Temuco
lp.otarola@gmail.com
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES